



Por favor "devolver"  
Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo  
Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

No. De Oficio OIC/14/120/2021/ 412

**ASUNTO:** Se informa seguimiento de la auditoría 8/2021

STPS  
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FONACOT

15 / Dic / 21

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

*Guillermo Ventura Tello*

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021.

**MTRO. GUILLERMO VENTURA TELLO**

Director de Auditoría Interna del  
Instituto FONACOT,  
Insurgentes Sur No. 452, segundo piso,  
Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06760, Ciudad de México

**Presente.**

En relación con el seguimiento de las cédulas de resultados determinadas en la auditoría número **8/2021** bajo el rubro 800 "Al desempeño", notificada con oficio número OIC/14/120/2021/266, de fecha 5 de julio de 2021, que este Órgano Interno de Control practicó a la Dirección de Auditoría Interna del Instituto FONACOT y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de fecha 28 de junio de 2006, última reforma de fecha 13 de noviembre de 2020; 37 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de fecha 16 de abril de 2020, última reforma de fecha 16 de julio de 2020, TERCERO, Capítulo VI, numerales 33 y 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización de fecha 5 de noviembre de 2020, todos publicados en el Diario Oficial de la Federación, le informo el resultado correspondiente al **cuarto trimestre de 2021**, conforme a lo siguiente:

Cédulas de Resultados			
Número de Resultado	Descripción	Importe (miles)	Estatus
1	Diferencia en el número de atribuciones de la Dirección de Auditoría Interna en el artículo 74, del Estatuto Orgánico, en su Manual de Organización Específico.	N/A	Atendida
2	Presentación del Programa Anual de Trabajo 2020 de la Dirección de Auditoría Interna ante la CNBV fuera de Plazo.	N/A	Atendida
3	Incumplimiento a los procedimientos documentados establecidos en el artículo 168 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento.	N/A	Atendida
4	Deficiencias en los informes de auditoría, seguimiento de observaciones y/o recomendaciones, y en los procedimientos de ejecución de auditoría.	N/A	Atendida

*[Handwritten signature]*





Cédulas de Resultados			
Número de Resultado	Descripción	Importe (miles)	Estatus
5	Incorrecciones en la clasificación de los informes de las auditorías 01/2020 y 03/2020, así como falta de clasificación en la auditoría 02/2020, practicadas por la Dirección de Auditoría Interna en 2020.	N/A	Atendida
6	Carencia de mecanismos eficaces del proceso de seguimiento de las observaciones, de las auditorías practicadas por la Dirección de Auditoría Interna de los ejercicios 2017 a 2019.	N/A	Atendida
7	Falta de procedimientos y metodologías para llevar el seguimiento de las medidas correctivas implementadas, como consecuencia de las auditorías practicadas por la Dirección de Auditoría Interna del Instituto FONACOT.	N/A	Atendida

Se anexan las cédulas del seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**LIC. JOSÉ FRANCISCO CAMPOS GARCÍA ZEPEDA**

~~Titular del Área de Responsabilidades y en  
suplencia por ausencia del Titular del Órgano  
Interno de Control en el Instituto FONACOT, de  
conformidad de conformidad con el artículo 99,  
primer párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.~~

C.c.p. Dirección General del Instituto FONACOT. - Presente.

Página 2 de 2

